

**Resolución Provisional de 26 de enero de 2017 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, por la que se otorgan becas de movilidad de estudiantes en el marco de la Convocatoria PIMA 2016.**

Se establece un plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos por conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación **el 2 de febrero de 2017**, que serán notificadas a los interesados por correo electrónico además de hacerlas públicas en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

La aceptación definitiva del alumno en la universidad de destino depende de la universidad socia.



Juan Carlos García Galindo  
Director General de Relaciones Internacionales